



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2019
SDM-SC- 185903

Señor (a):
DARIER PINZON ARDILA
Carrera 8 N° 14-73 SUR
Teléfono: 3184692703
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 209825

Respetado señor PINZON:

La Ley 789 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Ahora bien, el Comparendo N° 11001000000020572797 de fecha 26 de julio de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo, como se demuestra a continuación:

información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que la causal de devolución fue CERRADD, actuaciones que no son atribuibles a la administración, así mismo se observara a la hora de la guía de entrega:

Remite a: **Remite a:**
Destinatario: **Destinatario:**

Remite a: **Remite a:**
Destinatario: **Destinatario:**

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CALLE 13 37 35 CP: 110019

DARIER PINZON AROLA / WDG664
TEL: 4942823 / 3164692

CALLE 6 No. 14 - 73 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 111711

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

UNIDAD DEL MANEJO ESPECIAL

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la notificación de **aviso como otro medio de notificación** que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia.

Cumplidos los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No.	100 DEL 2018-09-04 NOTIFICADO 11/09/2018
Resolución Sancionatoria No.	1019725 de fecha 10/19/2018

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación que actualmente le corresponde a Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3, donde estipula en el:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Asimismo, se le informa que la Secretaría De Movilidad, no expide paz y salvo por concepto de multas, cuando este al día en sus obligaciones su estado de cartera se reflejara en cero.

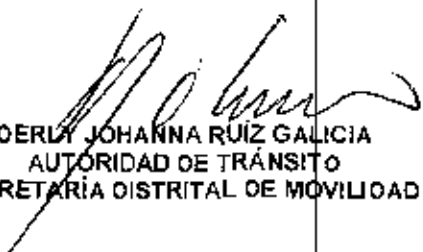
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


OERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14216

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-209825/ DARIER PINZON ARDILA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-185903 d el 29 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

AOVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-209825.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito